

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2026

Lunes, 26 de enero

Núm. 11

SUMARIO

Pág.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL. DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Elecciones a las Cortes de Castilla y León del 15/3/2026	265
JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA	
Constitución Junta Electoral Provincial de Soria	275
JUNTA ELECTORAL DE ZONA SORIA	
Constitución Junta Electoral de zona	276
JUNTA ELECTORAL DE ZONA EL BURGO DE OSMA	
Constitución Junta Electoral de zona	277
JUNTA ELECTORAL DE ZONA ALMAZÁN	
Constitución Junta Electoral de zona	278

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

ALCUBILLA DE AVELLANEDA	
Modificación Ordenanza tasa de basura	279
ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	
Vacante Juez de Paz Titular	280
ALMAJANO	
Vacante Juez de Paz Sustituto	281
BAYUBAS DE ARRIBA	
Padrón agua y basura	282
Presupuesto General	283
BLACOS	
Memoria valorada de obra	284
Modificación presupuestaria 1/2025	285
CENTENERA DEL CAMPO	
Cuenta General	286
CIADUENÀ	
Modificación de créditos	287
Presupuesto General	288
CUBILLA	
Presupuesto General	289
DURUELO DE LA SIERRA	
Cuenta General	290
FUENTEARMEGIL	
Presupuesto General	291
MONTEJO DE TIERMES	
Presupuesto General	292
MURIEL VIEJO	
Aprobación proyecto y memorias de obra	293
NAVALCABALLO	
Presupuesto General	294
NOVIERCAS	
Presupuesto General	295
Modificación de créditos	296



	<i>Pág.</i>
PINILLA DEL CAMPO	
Presupuesto General.....	297
Modificación de créditos	298
QUINTANA REDONDA	
Modificación de créditos	299
LOS RÁBANOS	
Derogación de modificación Ordenanza vertidos de purines	300
RENIEBLAS	
Cuenta General	301
EL ROYO	
Presupuesto General.....	302
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Memoria de obra	303
Presupuesto General.....	304
SERÓN DE NÁGIMA	
Aprobación memoria histórica adopción escudo y bandera del Municipio.....	305
SOLIEDRA	
Vacante Juez de Paz Sustituto.....	306
TORRUBIA DE SORIA	
Expediente de crédito extraordinario.....	307
VALDEAVELLANO DE TERA	
Expediente de permuta de bienes.....	308
VALDENEBRO	
Padrón agua, basuras y alcantarillado	309
VELILLA DE LOS AJOS	
Obra nº 160 Fondo Cohesión 2025	310
VELILLA DE LA SIERRA	
Modificación Ordenanza tasa recogida de basura	311
VILLAR DEL RÍO	
Memoria de obra	312
LOS VILLARES DE SORIA	
Elección Juez de Paz Sustituto.....	313
YANGUAS	
Modificación de créditos	314
MANCOMUNIDADES	
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA	
Presupuesto General.....	315
MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS	
Presupuesto General.....	316

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****OFICINA DEL CENSO ELECTORAL****DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****ELECCIONES a las Cortes de Castilla y León del 15/3/2026**

Relación de municipios con número y límites de las secciones electorales, sus locales y las mesas correspondientes a cada una de ellas.

Según lo que determina el artículo 24 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General (LOREG) en los seis días siguientes a la publicación de esta relación, los electores pueden presentar reclamaciones contra la delimitación efectuada, ante la Junta Electoral Provincial, que resolverá en firme sobre ellas en el plazo de cinco días.

Cod. Mun	Municipio	Dto.	Sección	Sub.	Mesa	Comprende los electores			Locales en los que se celebra la votación	Dirección	
42001	ABEJAR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE ACTOS	CALLE BARRANCAZO 9-ABEJAR (42146)
42003	ADRADAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL-ADRADAS	CALLE PLAZUELA (LA) 2-ADRADAS (42216)
42004	ÁGREDА	01	001		A	De la letra	A	a la	L	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1-ÁGREDА (42100)
42004	ÁGREDА	01	001		B	De la letra	M	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1-ÁGREDА (42100)
42004	ÁGREDА	01	002		A	De la letra	A	a la	L	GRUPO ESCOLAR "SOR Mº DE JESÚS"	PLAZA CASTEJON 14-ÁGREDА (42100)
42004	ÁGREDА	01	002		B	De la letra	M	a la	Z	GRUPO ESCOLAR "SOR Mº DE JESÚS"	PLAZA CASTEJON 14-ÁGREDА (42100)
42006	ALCONABA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN AYUNTAMIENTO-ALCONABA	PLAZA NUEVA 2-ALCONABA (42134)
42007	ALCUBILLA DE AVELLANEDA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE PRADILLO 2-ALCUBILLA DE AVELLANEDA (42351)
42008	ALCUBILLA DE LAS PEÑAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 2-ALCUBILLA DE LAS PEÑAS (42295)
42009	ALDEALAFUENTE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA PLAZA 2-ALDEALAFUENTE (42134)
42010	ALDEALICES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE ACTOS	CALLE REAL I-ALDEALICES (42180)
42011	ALDEALPOZO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE IGLESIA 1-ALDEALPOZO (42112)
42012	ALDEALSEÑOR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL-CASINO	CALLE REAL ARRIBA 49-ALDEALSEÑOR (42180)
42013	ALDEHUELA DE PERIÁNEZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA	CALLE JOSE JIMENEZ 11-ALDEHUELA DE PERIÁNEZ (42180)
42014	ALDEHUELAS (LAS)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	LOCAL DEL TELECLUB	CALLE REAL 12-ALDEHUELAS (LAS) (42173)
42015	ALENTISQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO RECREATIVO-ALENTISQUE	CALLE LARGA 1-ALENTISQUE (42225)
42016	ALIUD	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL 19-ALIUD (42132)
42017	ALMAJANO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIOCULTURAL DE LA 3º EDAD DE ALMAJANO	CALLE IGLESIA (LA) 14-ALMAJANO (42180)
42018	ALMALUEZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO CULTURAL SAN GABRIEL -PLANTA BAJA-	PLAZA MAYOR 1-ALMALUEZ (42258)



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 11

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág. 266

BOPSO-11-26012026

42019	ALMARZA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	TRVA EGIDO 43-ALMARZA (42169)
42020	ALMAZÁN	01	001		A	De la letra	A	a la	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 1	PLAZA SAN PEDRO 1-ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 1	PLAZA SAN PEDRO 1-ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	002		A	De la letra	A	a la	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIAL 2-ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	002		B	De la letra	L	a la	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIAL 2-ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	003		A	De la letra	A	a la	K	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIAL 2-ALMAZÁN (42200)
42020	ALMAZÁN	01	003		B	De la letra	L	a la	Z	COLEGIO DIEGO LAINEZ 2	CALLE FERIAL 2-ALMAZÁN (42200)
42021	ALMAZUL	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1-ALMAZUL (42126)
42022	ALMENAR DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PRIMO DE RIVERA 2-ALMENAR DE SORIA (42130)
42023	ALPANSEQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE REAL 1-ALPANSEQUE (42213)
42024	ARANCÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE CONCEJO 1-ARANCÓN (42180)
42025	ARCOS DE JALÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESPACIO CULTURAL	CALLE SINTEX OBRADOR 4-ARCOS DE JALÓN (42250)
42025	ARCOS DE JALÓN	01	002		U	De la letra	A	a la	Z	ESPACIO CULTURAL	CALLE SINTEX OBRADOR 4-ARCOS DE JALÓN (42250)
42026	ARENILLAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE PLENOS	CALLE REAL 21-ARENILLAS (42368)
42027	ARÉVALO DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE REAL 83-ARÉVALO DE LA SIERRA (42161)
42028	AUSEJO DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-AUSEJO DE LA SIERRA	PLAZA PLAZA 1-AUSEJO DE LA SIERRA (42172)
42029	BARAONA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE LUCIO RELLO 4-BARAONA (42213)
42030	BARCA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE PLENOS	CALLE LARGA 2-BARCA (42210)
42031	BARCONES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO	CALLE HOSPITAL (EL) 1-BARCONES (42368)
42032	BAYUBAS DE ABAJO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS-BAYUBAS DE ABAJO	PLAZA MAYOR 1-BAYUBAS DE ABAJO (42366)
42033	BAYUBAS DE ARRIBA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA PÚBLICA-BAYUBAS DE ARRIBA	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) 1-BAYUBAS DE ARRIBA (42366)
42034	BERATÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CONSULTORIO MEDICO-SALA DE ESPERA(PLANTA BAJA)	CALLE FUENTE 2-BERATÓN (42107)
42035	BERLANGA DE DUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA DE CULTURA "GERVASIO MANRIQUE"	CALLE DANIEL RUIZ MONTEJO 29-BERLANGA DE DUERO (42360)
42036	BLACOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1-BLACOS (42193)
42037	BLIECOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA DON FLORENTINO ARANDA 1-BLIECOS (42128)
42038	BORJABAD	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA-BORJABAD	CALLE REAL 1-BORJABAD (42218)
42039	BOROBIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA PILAR 1-BOROBIA (42107)
42041	BUBEROS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA 1-BUBEROS (42132)
42042	BUITRAGO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA PLAZA 1-BUITRAGO (42162)

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 267

Lunes, 26 de enero de 2026

Núm. 11

42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	C.P."MANUEL RUIZ ZORRILLA"	CALLE UNIVERSIDAD 17 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	C.P."MANUEL RUIZ ZORRILLA"	CALLE UNIVERSIDAD 17 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	002		A	De la letra	A	a la	K	CENTRO 3 ^a EDAD SAN AGUSTIN	CALLE ELETA 5 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	002		B	De la letra	L	a la	Z	CENTRO 3 ^a EDAD SAN AGUSTIN	CALLE ELETA 5 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	003	01	A	De la letra	A	a la	Z	CENTRO CULTURAL SAN AGUSTIN	CALLE MAYOR 6 -BURGO DE OSMA (EL) (42300)
42043	BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	01	003	02	B	De la letra	A	a la	Z	CASA DE SERVICIOS MULTIPLES-OSMA	CALLE REAL 85 -OSMA (42318)
42044	CABREJAS DEL CAMPO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE CABREJAS DEL CAMPO	CALLE IGLESIA (LA) 1- CABREJAS DEL CAMPO (42130)
42045	CABREJAS DEL PINAR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO	PLAZA AYUNTAMIENTO (DEL) 2-CABREJAS DEL PINAR (42146)
42046	CALATAÑAZOR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA DE CALATAÑAZOR	CALLE REAL 1- CALATAÑAZOR (42193)
42048	CALTOJAR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE ESCUELAS (LAS) 5- CALTOJAR (42367)
42049	CANDILICHERA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA PUBLICA- CANDILICHERA	CALLE IGLESIA (LA) 1- CANDILICHERA (42134)
42050	CAÑAMAQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	CALLE LARGA 3- CAÑAMAQUE (42220)
42051	CARABANTES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE CARABANTES	CALLE REAL 3-CARABANTES (42126)
42052	CARACENA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL DE CARACENA	PLAZA MAYOR 1-CARACENA (42311)
42053	CARRASCOSA DE ABAJO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL S/N- CARRASCOSA DE ABAJO (42311)
42054	CARRASCOSA DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1- CARRASCOSA DE LA SIERRA (42180)
42055	CASAREJOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DEL AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1-CASAREJOS (42148)
42056	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA (LA) 1- CASTILFRÍO DE LA SIERRA (42171)
42057	CASTILRUIZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1- CASTILRUIZ (42113)
42058	CASTILLEJO DE ROBLEDO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE REUNIONES (PLANTA BAJA)	CALLE ERAS 1-CASTILLEJO DE ROBLEDO (42328)
42059	CENTENERA DE ANDALUZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 4-CENTENERA DE ANDALUZ (42211)
42060	CERBÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO- CERBÓN	PLAZA MAYOR 1-CERBÓN (42181)
42061	CIDONES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MAYOR 1-CIDONES (42145)
42062	CIGUDOSA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SOMERA 1-CIGUDOSA (42113)
42063	CIHUELA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-LOCAL DE JUEGOS	CALLE PLAZA MAYOR 1- CIHUELA (42126)
42064	CIRIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-LOCAL SOCIAL	PLAZA MAYOR 1-CIRIA (42138)
42065	CIRUJALES DEL RÍO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO DE CONVIVENCIA SOCIAL	CALLE REAL 8-CIRUJALES DEL RÍO (42180)

BOPSO-11-26012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 11

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág. 268

42068	COSCURITA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE COSCURITA	AVDA MAESTRO PEDRO YUBERO (DEL) 1-COSCURITA (42216)
42069	COVALEDA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	CASA CONSISTORIAL-SALÓN DE ACTOS	PLAZA MAYOR 1-COVALEDA (42157)
42069	COVALEDA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-SALÓN DE ACTOS	PLAZA MAYOR 1-COVALEDA (42157)
42070	CUBILLA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE GENERAL MAYANDIA 59-CUBILLA (42148)
42071	CUBO DE LA SOLANA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-CUBO DE LA SOLANA	CALLE BARRIO DE ARRIBA 14-CUBO DE LA SOLANA (42191)
42073	CUEVA DE ÁGREDAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO DE TURISMO	CALLE CARRETERA 1 D-CUEVA DE ÁGREDAS (42107)
42075	DÉVANOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MAYOR 14-DÉVANOS (42108)
42076	DEZA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO -PLANTA BAJA-	CALLE SAN MARTIN 1-DEZA (42126)
42078	DURUELO DE LA SIERRA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	C.P.SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	PLAZA ALEJANDRA SORIA 1-DURUELO DE LA SIERRA (42158)
42078	DURUELO DE LA SIERRA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	C.P.SANTO CRISTO DE LAS MARAVILLAS	PLAZA ALEJANDRA SORIA 1-DURUELO DE LA SIERRA (42158)
42079	ESCOBOSA DE ALMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA (LA) 8-ESCOBOSA DE ALMAZÁN (42223)
42080	ESPEJA DE SAN MARCELINO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PLAZA MAYOR 1-ESPEJA DE SAN MARCELINO (42142)
42081	ESPEJÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PASEO CAMINO CEMENTERIO 1-ESPEJÓN (42142)
42082	ESTEPA DE SAN JUAN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN SOCIAL	CALLE REAL 1-ESTEPA DE SAN JUAN (42180)
42083	FRECHILLA DE ALMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-FRECHILLA DE ALMAZAN	PLAZA MAYOR 1-FRECHILLA DE ALMAZÁN (42216)
42084	FRESNO DE CARACENA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE AMARGURA 3-FRESNO DE CARACENA (42311)
42085	FUENTEARMEGIL	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	EDIFICIO ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE ERAS (LAS) 1-FUENTEARMEGIL (42141)
42086	FUENTECAMBRÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO - FUENTECAMBRÓN	CALLE IGLESIA 1-FUENTECAMBRÓN (42342)
42087	FUENTECANTOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL -PLANTA BAJA IZQ.-	CALLE PLAZA (LA) 1-FUENTECANTOS (42162)
42088	FUENTELMONGE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 4-FUENTELMONGE (42220)
42089	FUENTELSAZ DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL DE FUENTELSAZ DE SORIA	CALLE FUENTE 1-FUENTELSAZ DE SORIA (42162)
42090	FUENTEPINILLA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUAS ESCUELAS-FUENTEPINILLA	CTRA ABEJAR 10-FUENTEPINILLA (42294)
42092	FUENTES DE MAGAÑA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1-FUENTES DE MAGAÑA (42181)
42093	FUENTESTRÚN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE MEDIO 1-FUENTESTRÚN (42113)
42094	GARRAY	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE GARRAY -PLANTA BAJA-	CALLE RAMON BENITO ACEÑA 14-GARRAY (42122)
42095	GOLMAYO	01	001	01	A	De la letra	A	a la	Z	C.E.I.P. GERARDO DIEGO	CALLE CONVIVENCIA 2 -URB. LAS CAMARETAS- GOLMAYO (42190)

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 269

Lunes, 26 de enero de 2026

Núm. 11

42095	GOLMAYO	01	001	02	B	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA-FUENTETOBA	CALLE FABRICA (LA) 1 -FUENTETOBA- GOLMAYO (42190)
42095	GOLMAYO	01	002		A	De la letra	A	a la	L	C.E.I.P. GERARDO DIEGO	CALLE CONVIVENCIA 2 -URB. LAS CAMARETAS- GOLMAYO (42190)
42095	GOLMAYO	01	002		B	De la letra	M	a la	Z	C.E.I.P. GERARDO DIEGO	CALLE CONVIVENCIA 2 -URB. LAS CAMARETAS- GOLMAYO (42190)
42096	GÓMARA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUO COMEDOR ESCOLAR-GÓMARA	CALLE FERIAL 1-GÓMARA (42120)
42097	GORMAZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE REUNIONES VECINALES	CALLE REAL 2-GORMAZ (42313)
42098	HERRERA DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	CALLE MEDIO 1-HERRERA DE SORIA (42148)
42100	HINOJOSA DEL CAMPO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL -PLANTA BAJA-	CALLE REAL 23-HINOJOSA DEL CAMPO (42112)
42103	LANGA DE DUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE ACTOS	CALLE REAL 15-LANGA DE DUERO (42320)
42105	LICERAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE VECINOS -PLANTA BAJA-	PLAZA IGLESIA (DE LA) 1-LICERAS (42341)
42106	LOSILLA (LA)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE BAJERA 1-LOSILLA (LA) (42181)
42107	MAGAÑA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL-MAGAÑA	PLAZA BUENAVENTURA HERRERO 1-MAGAÑA (42181)
42108	MAJÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE SOLANA 1-MAJÁN (42225)
42110	MATALEBRERAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA AYUNTAMIENTO 1-MATALEBRERAS (42113)
42111	MATAMALA DE ALMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-MATAMALA DE ALMAZÁN	PLAZA MAYOR 15-MATAMALA DE ALMAZÁN (42211)
42113	MEDINACELI	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	NUEVO AYUNTAMIENTO DE MEDINACELI	PLAZA AYUNTAMIENTO (EL) 1-ESTACIÓN— MEDINACELI (42240)
42115	MIÑO DE MEDINACELI	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SALIDA A MEDINA 1-MIÑO DE MEDINACELI (42230)
42116	MIÑO DE SAN ESTEBAN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	PLAZA MAYOR 1-MIÑO DE SAN ESTEBAN (42328)
42117	MOLINOS DE DUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	GRUPO ESCOLAR -PLANTA BAJA-AULA IZQ.-	PASEO REINA SOFIA 3-MOLINOS DE DUERO (42156)
42118	MOMBLONA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE ESTRECHA 2-MOMBLONA (42225)
42119	MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA UNITARIA	CLLON ESCUELAS (LAS) 1-MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS (42220)
42120	MONTEJO DE TIERMES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE PLENOS DEL AYUNTAMIENTO.CASA CONSISTORIAL -PLANTA 1 ^a -	CALLE CENTRO 4-MONTEJO DE TIERMES (42341)
42121	MONTENEGRO DE CAMEROS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	COLEGIO PÚBLICO	CALLE SAN ROQUE 10-MONTENEGRO DE CAMEROS (26127)
42123	MORÓN DE ALMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA-AULA IZQUIERDA	CALLE ESCUELAS (LAS) 9-MORÓN DE ALMAZÁN (42223)
42124	MURIEL DE LA FUENTE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE REAL 6-MURIEL DE LA FUENTE (42193)
42125	MURIEL VIEJO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO DE INTERPRETACION	CALLE PEÑA (LA) 2-MURIEL VIEJO (42148)
42127	NAFRÍA DE UCERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PLAZA PLAZA 1-NAFRÍA DE UCERO (42141)

BOPSO-11-26012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 11

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág. 270

BOPSO-11-26012026

42128	NARROS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE NARROS -PLANTA BAJA-	PLAZA AQUILINO VELILLA 6-NARROS (42189)
42129	NAVALENO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	C.R.A. PINAR GRANDE	CALLE CARRETAS 2-NAVALENO (42149)
42130	NEPAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN PLENO AYUNTAMIENTO- "EDIFICIO ANTIGUO GRANERO"	PLAZA MAYOR 1-NEPAS (42218)
42131	NOLAY	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE ERILLAS (LAS) 2-NOLAY (42223)
42132	NOVIERCAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	PLAZA MAYOR 1-NOVIERCAS (42132)
42134	ÓLVEGA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO 36-ÓLVEGA (42110)
42134	ÓLVEGA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO 36-ÓLVEGA (42110)
42134	ÓLVEGA	01	002		A	De la letra	A	a la	K	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO 36-ÓLVEGA (42110)
42134	ÓLVEGA	01	002		B	De la letra	L	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE DOCTOR SALCEDO 36-ÓLVEGA (42110)
42135	ONCALA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE ACTOS CASA CONSISTORIAL	CALLE REAL ABAJO 56-ONCALA (42172)
42139	PINILLA DEL CAMPO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE JUEGO DE PELOTA 7-PINILLA DEL CAMPO (42112)
42140	PORTILLO DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE FUENTE (LA) 24-PORTILLO DE SORIA (42138)
42141	PÓVEDA DE SORIA (LA)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE BARRIO BAJERO 26-PÓVEDA DE SORIA (LA) (42169)
42142	POZALMURO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA (LA) 2-POZALMURO (42112)
42144	QUINTANA REDONDA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	GRUPO ESCOLAR-UNIDAD ESCOLAR N° 1	CALLE ESCUELAS (LAS) 1-QUINTANA REDONDA (42291)
42145	QUINTANAS DE GORMAZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO DE QUINTANAS DE GORMAZ	PLAZA MAYOR 1 (CENTRO)-QUINTANAS DE GORMAZ (42313)
42148	QUIÑONERÍA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN SOCIAL	PLAZA PLAZA 1-QUIÑONERÍA (42126)
42149	RÁBANOS (LOS)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA-LOS RABANOS	CALLE REAL 3-RÁBANOS (LOS) (42191)
42151	REBOLLAR	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE ARROYO 34-REBOLLAR (42165)
42152	RECUERDA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	LAS ESCUELAS-RECUERDA	CALLE NUEVA 1-RECUERDA (42313)
42153	RELLO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	PLAZA MAYOR 1-RELLO (42368)
42154	RENIEBLAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	PLAZA ADOLFO SCHULTEN S/N-RENIEBLAS (42189)
42155	RETORTILLO DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA PÚBLICA DE RETORTILLO DE SORIA	CALLE ANTONIO FERNANDEZ PACHECO 3-RETORTILLO DE SORIA (42315)
42156	REZNOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE REAL 2-REZNOS (42126)
42157	RIBA DE ESCALOTE (LA)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE CASARAZO 1-RIBA DE ESCALOTE (LA) (42368)
42158	RIOSECO DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA-RIOSECO DE SORIA	CALLE REAL 3-RIOSECO DE SORIA (42193)
42159	ROLLAMIENTA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE CERRADA 8-ROLLAMIENTA (42165)
42160	ROYO (EL)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN MUNICIPAL	CALLE CANTARRANAS 8-ROYO (EL) (42153)

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 271

Lunes, 26 de enero de 2026

Núm. 11

42161	SALDUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE NUEVA 1-SALDUERO (42156)
42162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) 1-SAN ESTEBAN DE GORMAZ (42330)
42162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	01	002		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) 1-SAN ESTEBAN DE GORMAZ (42330)
42162	SAN ESTEBAN DE GORMAZ	01	003		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE ACTOS	PLAZA FRONTON (DEL) 1-SAN ESTEBAN DE GORMAZ (42330)
42163	SAN FELICES	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	PLAZA MUELA (LA) 1-SAN FELICES (42113)
42164	SAN LEONARDO DE YAGÜE	01	001		A	De la letra	A	a la	L	COLEGIO PUBLICO	CALLE SOL (EL) 1-SAN LEONARDO DE YAGÜE (42140)
42164	SAN LEONARDO DE YAGÜE	01	001		B	De la letra	M	a la	Z	COLEGIO PUBLICO	CALLE SOL (EL) 1-SAN LEONARDO DE YAGÜE (42140)
42165	SAN PEDRO MANRIQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL	CALLE CARRERA MEDIANA 11-SAN PEDRO MANRIQUE (42174)
42166	SANTA CRUZ DE YANGUAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-CONSULTORIO (PLANTA BAJA)	PLAZA ESPAÑA 1-SANTA CRUZ DE YANGUAS (42173)
42167	SANTA MARÍA DE HUERTA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE USOS MÚLTIPLES (PLANTA 1 ^a)	CALLE PLAZA DEL AYUNTAMIENTO 1-SANTA MARÍA DE HUERTA (42260)
42168	SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DE ACTOS	CALLE MAYOR 17-SANTA MARÍA DE LAS HOYAS (42141)
42171	SERÓN DE NÁGIMA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	COLEGIO PUBLICO	PLAZA PLAZA (LA) 1-SERÓN DE NÁGIMA (42127)
42172	SOLIEDRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN DEL TELECLUB-SOLIEDRA	CALLE REAL 3-SOLIEDRA (42223)
42173	SORIA	01	001		A	De la letra	A	a la	K	EXCMO. AYUNTAMIENTO -PATIO DE COLUMNAS	PLAZA MAYOR 9-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	001		B	De la letra	L	a la	Z	EXCMO. AYUNTAMIENTO -PATIO DE COLUMNAS	PLAZA MAYOR 9-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	002		A	De la letra	A	a la	K	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS 17-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	002		B	De la letra	L	a la	Z	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS 17-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	003		U	De la letra	A	a la	Z	EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	CALLE CABALLEROS 17-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	004		A	De la letra	A	a la	K	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	004		B	De la letra	L	a la	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	005		A	De la letra	A	a la	K	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	005		B	De la letra	L	a la	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10-SORIA (42002)
42173	SORIA	01	006		A	De la letra	A	a la	K	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) 7-SORIA (42004)
42173	SORIA	01	006		B	De la letra	L	a la	Z	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) 7-SORIA (42004)
42173	SORIA	01	007		A	De la letra	A	a la	K	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) 7-SORIA (42004)
42173	SORIA	01	007		B	De la letra	L	a la	Z	C.P."FUENTE DEL REY"	CALLE CASAS (LAS) 7-SORIA (42004)

BOPSO-11-26012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 11

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág. 272

42173	SORIA	01	008		U	De la letra	A	a la	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	001		U	De la letra	A	a la	Z	INSTITUTO ANTONIO MACHADO	CALLE ADUANA VIEJA 10–SORIA (42002)
42173	SORIA	02	002		A	De la letra	A	a la	K	POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD	CALLE NICOLAS RABAL 25–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	002		B	De la letra	L	a la	Z	POLIDEPORTIVO DE LA JUVENTUD	CALLE NICOLAS RABAL 25–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	003		A	De la letra	A	a la	K	SERVICIO TERRITORIAL DE EDUC. Y CULTURA	CALLE CAMPO 5–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	003		B	De la letra	L	a la	Z	SERVICIO TERRITORIAL DE EDUC. Y CULTURA	CALLE CAMPO 5–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	004		A	De la letra	A	a la	G	C.P."INFANTES DE LARA" -SALA DE USOS MÚLTIPLES	CALLE DUQUES DE SORIA 10–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	004		B	De la letra	H	a la	M	C.P."INFANTES DE LARA" -SALA DE USOS MÚLTIPLES	CALLE DUQUES DE SORIA 10–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	004		C	De la letra	N	a la	Z	C.P."INFANTES DE LARA" -SALA DE USOS MÚLTIPLES	CALLE DUQUES DE SORIA 10–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	005		A	De la letra	A	a la	K	COLEGIO PUBLICO "NUMANCIA"	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA 5–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	005		B	De la letra	L	a la	Z	COLEGIO PUBLICO "NUMANCIA"	CALLE RONDA ELOY SANZ VILLA 5–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	006		A	De la letra	A	a la	F	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	006		B	De la letra	G	a la	M	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	006		C	De la letra	N	a la	Z	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	007		A	De la letra	A	a la	K	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	007		B	De la letra	L	a la	N	INSTITUTO "CASTILLA"	CALLE ALONSO DE VELAZQUEZ 1–SORIA (42003)
42173	SORIA	02	008		U	De la letra	A	a la	Z	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES 6–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	009		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	009		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	010		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES 6–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	010		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "LAS PEDRIZAS"	CALLE RETOGENES 6–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	011		A	De la letra	A	a la	K	C.P."DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON 13–SORIA (42004)
42173	SORIA	02	011		B	De la letra	L	a la	Z	C.P."DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON 13–SORIA (42004)
42173	SORIA	02	012		U	De la letra	A	a la	Z	C.P."DOCE LINAJES"	CALLE CRISTOBAL COLON 13–SORIA (42004)
42173	SORIA	02	013		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	013		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "FUENTE DEL REY"	CALLE VALONSADERO 5–SORIA (42001)
42173	SORIA	02	014		A	De la letra	A	a la	K	CENTRO INTEGRADO DE FP PICO FRENTE	CALLE GERVASIO MANRIQUE DE LARA 2–SORIA (42004)
42173	SORIA	02	014		B	De la letra	L	a la	Z	CENTRO INTEGRADO DE FP PICO FRENTE	CALLE GERVASIO MANRIQUE DE LARA 2–SORIA (42004)
42173	SORIA	02	015		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO INTEGRADO DE FP PICO FRENTE	CALLE GERVASIO MANRIQUE DE LARA 2–SORIA (42004)

Boletín Oficial de la Provincia de Soria



Pág. 273

Lunes, 26 de enero de 2026

Núm. 11

42173	SORIA	02	016		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO INTEGRADO DE FP PICO FRENTE	CALLE GERVASIO MANRIQUE DE LARA 2-SORIA (42004)
42173	SORIA	03	001		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS 3-SORIA (42002)
42173	SORIA	03	001		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS 3-SORIA (42002)
42173	SORIA	03	002		A	De la letra	A	a la	K	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS 3-SORIA (42002)
42173	SORIA	03	002		B	De la letra	L	a la	Z	C.P. "LA ARBOLEDA"	PLAZA CINCO VILLAS 3-SORIA (42002)
42173	SORIA	03	003		A	De la letra	A	a la	F	C.P."INFANTES DE LARA" -SALA DE USOS MÚLTIPLES	CALLE DUQUES DE SORIA 10-SORIA (42003)
42173	SORIA	03	003		B	De la letra	G	a la	L	C.P."INFANTES DE LARA" -SALA DE USOS MÚLTIPLES	CALLE DUQUES DE SORIA 10-SORIA (42003)
42173	SORIA	03	003		C	De la letra	M	a la	Z	C.P."INFANTES DE LARA" -SALA DE USOS MÚLTIPLES	CALLE DUQUES DE SORIA 10-SORIA (42003)
42174	SOTILLO DEL RINCÓN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	AVDA RAZON (DEL) 2-SOTILLO DEL RINCÓN (42166)
42175	SUELLACABRAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE HOYO 1-SUELLACABRAS (42189)
42176	TAJAHUERCE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE MAYOR 1-TAJAHUERCE (42112)
42177	TAJUECO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN PARROQUIAL	CALLE IGLESIA (LA) 12-TAJUECO (42365)
42178	TALVEILA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	SALÓN BAJOS AYUNTAMIENTO	CALLE CONSISTORIAL 2-TALVEILA (42148)
42181	TARDELCUENDE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	C.P. DIVINO MAESTRO	CTRA OSONILLA 4-TARDELCUENDE (42294)
42182	TARODA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE POSADA (LA) 5-TARODA (42216)
42183	TEJADO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-SALÓN DE ACTOS	CALLE ERMITA (LA) 3-TEJADO (42128)
42184	TORLENGUA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	TELECLUB-CENTRO SOCIAL	CALLE HORNO (EL) 1-TORLENGUA (42220)
42185	TORREBLACOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE SANTA MARIA 1-TORREBLACOS (42193)
42187	TORRUBIA DE SORIA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL-BAJOS-	CALLE PLAZA 1-TORRUBIA DE SORIA (42138)
42188	TRÉVAGO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO DE CONVIVENCIA	PLAZA HORNO 1-TRÉVAGO (42113)
42189	UCERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUAS ESCUELAS	CALLE MAYOR 9-UCERO (42317)
42190	VADILLO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE CERRO 1-VADILLO (42148)
42191	VALDEAVELLANO DE TERA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	"ESPACIO VALDEAVELLANO"-SALA DE ESPERA	CALLE MOLINILLO 18-VALDEAVELLANO DE TERA (42165)
42192	VALDEGEÑA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL DE CONVIVENCIA	CALLE SOMERA 1-VALDEGEÑA (42112)
42193	VALDELAGUA DEL CERRO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE PRIMO DE RIVERA 3-VALDELAGUA DEL CERRO (42113)
42194	VALDEMALUQUE	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELAS	CALLE OLMO 1-VALDEMALUQUE (42318)
42195	VALDENE BRO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE PLENOS	CALLE MAYOR 1-VALDENE BRO (42313)
42196	VALDEPRADO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	CALLE SOLANO 1-VALDEPRADO (42181)

BOPSO-11-26012026



Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Núm. 11

Lunes, 26 de enero de 2026

Pág. 274

42197	VALDERRODILLA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA-VALDERRODILLA	CALLE BERLANGA DE DUERO 23-VALDERRODILLA (42294)
42198	VALTAJEROS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	PLAZA PLAZA 1-VALTAJEROS (42181)
42200	VELAMAZÁN	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE PLENOS	CALLE REAL 1-VELAMAZÁN (42210)
42201	VELILLA DE LA SIERRA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	NUEVO AYUNTAMIENTO-CENTRO SOCIAL	CALLE REAL 1-VELILLA DE LA SIERRA (42189)
42202	VELILLA DE LOS AJOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CTRA MORON DE ALMAZAN A SERON DE NAGIMA 14-VELILLA DE LOS AJOS (42225)
42204	VIANA DE DUERO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO MEDICO (EDIFICIO AYUNTAMIENTO)	CALLE CALERA 1-VIANA DE DUERO (42218)
42205	VILLACIERVOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA PLAZA 1-VILLACIERVOS (42192)
42206	VILLANUEVA DE GORMAZ	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA CONSISTORIAL	CALLE POZUELO 18-VILLANUEVA DE GORMAZ (42311)
42207	VILLAR DEL ALA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CONSULTORIO MÉDICO -BAJOS-	PLAZA MAYOR 1-VILLAR DEL ALA (42165)
42208	VILLAR DEL CAMPO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CENTRO SOCIAL	CALLE REAL 18-VILLAR DEL CAMPO (42112)
42209	VILLAR DEL RÍO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	EDIFICIO USOS MÚLTIPLES -PLANTA BAJA-	CALLE VALLEJO 8-VILLAR DEL RÍO (42173)
42211	VILLARES DE SORIA (LOS)	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA-LOS VILLARES DE SORIA	CALLE FELIPE LAS HERAS 2-VILLARES DE SORIA (LOS) (42180)
42212	VILLASAYAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO	PLAZA MAYOR 1-VILLASAYAS (42214)
42213	VILLASECA DE ARCIÉL	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ESCUELA	CALLE MEDIO 30-VILLASECA DE ARCIÉL (42132)
42215	VINUESA	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	C.R.A.PINARES ALTOS	CALLE LUENGA 17-VINUESA (42150)
42216	VIZMANOS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	ANTIGUA ESCUELA	CALLE REAL 15-VIZMANOS (42173)
42217	VOZMEDIANO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-SALÓN DE ACTOS	CALLE CASTILLO 30-VOZMEDIANO (42107)
42218	YANGUAS	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	AYUNTAMIENTO-OFICINA Nº 4	CALLE MAYOR 1-YANGUAS (42172)
42219	YELO	01	001		U	De la letra	A	a la	Z	CASA DEL AYUNTAMIENTO	CALLE REAL 12-YELO (42230)

Soria, 20 de enero de 2026. – El Delegado Provincial de la O.C.E., Antonio Delgado Alaminos

192

**JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL SORIA****EDICTO**

D^a MARGARITA JIMÉNEZ SALAS, SECRETARIA DE LA JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA, HACE SABER:

De conformidad con el art. 14.1º de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, en relación con el art. 10.2 y 4 de la misma y de acuerdo con por Decreto 1/2026 de 19 de enero del Presidente de la Junta de Castilla y León por el que se disuelven las Cortes de Castilla y León y se convocan elecciones para el día 15 de marzo de 2026 ha quedado constituida esta Junta Electoral Provincial de Soria en el día de la fecha, siendo su composición la que sigue:

PRESIDENTA:

- D^a MARÍA LUISA GARCÍA GARCÍA

VICEPRESIDENTA:

- D^a. MARÍA BELÉN PEREZ-FLECHA DÍAZ

VOCAL JUDICIAL:

- D. RAFAEL MARÍA CARNICERO GIMÉNEZ DE AZCÁRATE

VOCAL CON VOZ Y SIN VOTO:

- D. ANTONIO DELGADO ALAMINOS (Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral).

SECRETARIA:

- D. MARGARITA JIMÉNEZ SALAS

Y para que conste y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.3 de la Ley Orgánica de Régimen Electoral General, expido el presente en Soria, a 23 de enero de 2026.

Soria, 23 de enero de 2026. – La Secretaria de la Junta Electoral Provincial, Margarita Jiménez Salas

BOPSO-11-26012026



JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

EDICTO

ANTONIA POMEDA IGLESIAS, Secretaria de la Junta Electoral de Zona de Soria, HACE SABER:

Que tras la publicación en el BOCYL de 20 de enero, Decreto 1/2026, de 19 de enero, del Presidente de la Junta de Castilla y León, por el que se convocan elecciones a las Cortes de Castilla y León y en virtud de Acuerdo de la Sala Comisión Permanente de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos de 21 de enero de 2026, por el que se designan los vocales de procedencia judicial que han de integrar las juntas electorales de zona en sesión de fecha de hoy, se constituyó la Junta Electoral de Zona de Soria, en virtud del artículo 14.1 y 15.3 de la L.O.R.E.G., siendo su composición la que sigue:

Presidente:

- D^a. María del Mar Lorenzo Calvo

Vocales Judiciales:

- D^a María Paz Redondo Sacristán
- D^a Berta María García Márquez

Secretario:

- D^a. Antonia Pomeda Iglesias.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.3 de la L.O.R.E.G, expido el presente en Soria, a veintidós de enero de dos mil veintiséis.

Soria, 22 de enero de 2026. – La Secretaría, Antonia Pomeda Iglesias

202

**JUNTA ELECTORAL DE ZONA EL BURGO DE OSMA**

En cumplimiento de la normativa electoral vigente, pongo en su conocimiento que en sesión celebrada el día 23 de enero de 2026, se ha procedido a la constitución de la Junta Electoral de Zona de El Burgo de Osma, quedando integrada por:

- Presidente: Doña Belén González Sánchez.
- Vocales: Don Iván Tobar Alzuguren y Don Fernando Páez Terrero.
- Secretaria: Doña Ana Castel Frías.

Igualmente pongo en su conocimiento el domicilio de la sede, sito en Calle Universidad, nº 21, de El Burgo de Osma, teléfono 975 34 00 05.

La persona de contacto para asuntos urgentes es el Secretario de la misma, con número de móvil oficial 629139983 y dirección de correo electrónico: ana.castel@justicia.es.

Igualmente, se hace constar la delegación acordada en dicha Junta en los Sres. Secretarios de los Ayuntamientos de determinadas funciones y actividades para la adecuada realización del procedimiento electoral.

El Burgo de Osma, 23 de enero de 2026. – La Secretaria, Ana Castel Frías

203

BOPSO-11-26012026



JUNTA ELECTORAL DE ZONA ALMAZÁN

EDICTO

D^a VICENTA IRENE SÁNCHEZ JERÓNIMO, secretaria de la Junta Electoral de Zona de Almazán,

HAGO SABER:

Que en sesión de fecha 23 de enero de 2026 se constituyó la Junta Electoral de Zona de Almazán, quedando formada por los siguientes miembros:

PRESIDENTE:

- D. IVAN TOBAR ALZUGUREN.

VOCALES:

- D^a. BELÉN GONZÁLEZ SÁNCHEZ.

- D. FERNANDO PÁEZ TERRENO.

SECRETARIO:

- D^a VICENTA IRENE SÁNCHEZ JERÓNIMO.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 14.3 de la L.O.R.E.G, se extiende el presente en Almazán, a 23 de enero de dos mil veintiséis.

Almazán, 23 de enero de 2026. – La Secretaria, Vicenta Irene Sánchez Jerónimo 204

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****A Y U N T A M I E N T O S****ALCUBILLA DE AVELLANEDA**

En las Oficinas Municipales de este Ayuntamiento y a los efectos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional, adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2025 de modificación de la ordenación para la regulación de las tasas que se detallan:

- Ordenanza nº 2: Tasa recogida domiciliaria de Basura.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 del Texto citado podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha/s modificación/es de la/s Ordenanza/s con sujeción a las normas que se indican a continuación:

a) Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de la Provincia”.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Alcubilla de Avellaneda, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, Gustavo A. Marín Puente 169

BOPSO-11-26012026

**ALCUBILLA DE LAS PEÑAS**

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento, se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, instancia solicitando su elección.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial (B.O.E. de 2 de julio de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz (B.O.E. de 13 de julio de 1995), para ser Juez de Paz, se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley orgánica 6/1985.

Alcubilla de las Peñas, 21 de enero de 2026. – El Alcalde, Juan Luis Antón Antón. 183

**ALMAJANO**

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto de este municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, por este Ayuntamiento se efectúa convocatoria pública para que quienes estén interesados en cubrir dicha vacante presenten en este Ayuntamiento instancia solicitando su elección, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, para ser Juez de Paz se requiere: ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Almajano, 22 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Mónica Lafuente Montuenga

200

BOPSO-11-26012026

**BAYUBAS DE ARRIBA**

Elaborado el Padrón para la percepción de la tasa por la prestación del suministro de agua a domicilio, correspondiente al año 2025, así como el de basura, año 2026, se expone al público por un plazo de 15 días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a fin de que puedan ser examinados por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Bayubas de Arriba, 21 de enero de 2026. – La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo. 174

**BAYUBAS DE ARRIBA**

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 20 de enero de 2026 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el Artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público en la secretaría de este Ayuntamiento, el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Bayubas de Arriba, 21 de enero de 2026. – La Alcaldesa, M^a José Miguel Galgo.

175

BOPSO-11-26012026



BLACOS

Por acuerdo de Pleno de fecha 14 de enero de 2026 ha sido aprobada Memoria Valorada para la ejecución de la obra de “EDIFICIO MULTISERVICIOS C PALOMAR 20, BLACOS”, redactada por Paralex Studio, con un presupuesto total de ejecución que asciende a la cantidad, IVA incluido, 172.695,39 Euros.

Dicha Memoria se expone al público, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOP, para que los interesados puedan formular las observaciones y reparos que estimen pertinentes. Caso de no formularse ninguna, se entenderá aprobada definitivamente.

Blacos, 14 de enero de 2026. – La Alcaldesa, M^a Jesús Pérez Gañán

159

**BLACOS**

El expediente de Modificación Presupuestaria 1/2025 del Blacos queda aprobado definitivamente con fecha 5 de enero de 2026, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/ 1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha Modificación del Presupuesto resumida por Capítulos. El Presupuesto de Gastos ha sido modificado por transferencia de Crédito entre Partidas de distinta Área de Gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal

Transferencias en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
920	22706	Estudios y Trabajos Técnicos	12.300,00	6.500,00
		TOTAL		
			6.500,00	

Alta de créditos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Transferencia de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
454	610	Inversiones en terrenos	15.840,00	6.500,00
		TOTAL		
			6.500,00	

Contra la aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria podrá interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Blacos, 13 de enero de 2026. – La Alcaldesa, M^a Jesús Pérez Gañán

188

BOPSO-11-26012026

**CENTENERA DEL CAMPO**

De conformidad con lo establecido en el RDL 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General del ejercicio de 2025, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

Durante este plazo, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Coscurita, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, José Javier García Garcés

171

**CIADUEÑA**

ACUERDO del Pleno de la Junta Vecinal de la ELM de Ciadueña por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 01/25 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito financiado con cargo al remanente líquido de tesorería, por Acuerdo del Pleno de fecha 20/01/2026, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ciadueña, 20 de enero de 2026. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Aparicio Nieto

167

BOPSO-11-26012026

**CIADUEÑA**

Aprobado inicialmente en sesión ORDINARIA de Pleno de esta ELM, de fecha 20 de enero de 2026, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico 2026 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Ciadueña, 20 de enero de 2026. – El Alcalde Pedáneo, José Luis Aparicio Nieto

168

**CUBILLA**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de Abril de 1.986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de 2025, adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2025, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	8.300,00	Gastos de personal	25.300,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	55.450,00
Tasas y otros ingresos	8.600,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	20.500,00	Transferencias corrientes	1.200,00
Ingresos patrimoniales	58.550,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	28.400,00
Transferencias de capital	14.400,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	110.350,00	TOTAL GASTOS	110.350,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025:***a) Plazas de funcionarios.***

1.- Con carácter estatal

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

b) Personal Laboral temporal.

1.1. Peón- 1

Según lo dispuesto en el artículo 171 del citado Texto Refundido 2/2004, se podrá interponer directamente contra el citado presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cubilla, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, Roberto Martí Gómez

BOPSO-11-26012026

**DURUELO DE LA SIERRA***EXPOSICIÓN pública de la cuenta general del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra reunida el día 19 de enero de 2026, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024 por un plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Duruelo de la Sierra, 19 de enero de 2026. – La Alcaldesa, María Cristina Rubio Blasco. 165

**FUENTEARMEGIL**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	101.000,00	Gastos de personal	73.000,00
Impuestos indirectos	9.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	108.300,00
Tasas y otros ingresos	54.500,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	60.600,00	Transferencias corrientes	28.250,00
Ingresos patrimoniales	14.600,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00	Inversiones reales	99.650,00
Transferencias de capital	69.500,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	309.200,00	TOTAL GASTOS	309.200,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Montejo de Tiermes, Valdemaluque y Retortillo de Soria.

b) Personal laboral

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 1 peón operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Fuentearmegil, 22 de enero de 2026. – El Alcalde, Manuel Gómez Encabo

199

BOPSO-11-26012026

**MONTEJO DE TIERMES**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por RDL 2/2004, habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2025, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2026, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	148.000,00	Gastos de personal	98.800,00
Impuestos indirectos	6.100,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	289.000,00
Tasas y otros ingresos	81.000,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	67.800,00	Transferencias corrientes	42.100,00
Ingresos patrimoniales	337.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	1.000,00	Inversiones reales	363.100,00
Transferencias de capital	152.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	793.000,00	TOTAL GASTOS	793.000,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:

a) Plazas de funcionarios.

1. Con habilitación de carácter nacional:

1.1. Secretario Interventor, 1, en agrupación con los Ayuntamientos de Fuentearmegil, Valdemaluque y Retortillo de Soria.

b) Personal laboral

Fijo: 1 peón operario servicios múltiples.

Temporal: 2 peones operario servicios múltiples.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Montejo de Tiermes, 21 de enero de 2026. – El Alcalde, Carlos Vilalta Alonso

182

**MURIEL VIEJO**

Aprobados inicialmente por Decreto de Alcaldía de fecha 21 de enero de 2026, el siguiente proyecto y memorias de obra:

- Pavimentación Calle Cellajo, redactado por el arquitecto técnico D. Pedro Luis Cabrito Herrera, con un presupuesto de 18.000,00 euros, y correspondiente a la ayuda “Zona afectada gravemente por emergencia de protección Civil”.
- Habilitación entorno camino municipal, redactada por el Ingeniero Agrícola y del Medio Rural, D. Miguel Ángel Fernández Sanz, con un presupuesto de 11.802,12 euros, correspondiente al Fondo de Cohesión territorial 2025
- Adecuación local y adecuación almacén, redactado por el arquitecto técnico D. Pedro Luis Cabrito Herrera, con un presupuesto de 48.232,27 euros, y correspondiente a la ayuda Leader, proyectos no productivos.

Se expone al público durante ocho días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que los interesados puedan presentar cuantas alegaciones consideren oportunas. Caso de no formularse reclamación o alegación alguna, la memoria se entenderá aprobada definitivamente.

Muriel Viejo, 21 de enero de 2026. – El Alcalde, Carlos González Romera

180

BOPSO-11-26012026

**NAVALCABALLO**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Junta Vecinal de Navalcaballo para el ejercicio 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por Capítulos.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	36.500,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	129.200,00
Tasas y otros ingresos	48.150,00	Gastos financieros	250,00
Transferencias corrientes	82.900,00	Transferencias corrientes	11.000,00
Ingresos patrimoniales	77.100,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	34.800,00	Inversiones reales	104.000,00
Transferencias de capital	38.000,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	280.950,00	TOTAL GASTOS	280.950,00

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:*a) Funcionarios de Carrera**b) Personal Laboral Fijo*

1 Peón usos múltiples – Por proceso de estabilización de empleo

c) Personal Laboral Eventual

1 Peón usos múltiples

Resumen

Total Funcionarios Carrera: número de plazas - 0

Total Personal Laboral: número de plazas - 1

Total Personal Laboral Eventual: número de plazas - 1

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso Contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Navalcaballo, 21 de enero de 2026. – El Presidente, Andrés Muñoz Fernández

177

**NOVIERCAS**

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Noviercas de fecha 17/12/2024 por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2025 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	87.006,43	Gastos de personal	106.412,34
Impuestos indirectos	800,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	191.150,00
Tasas y otros ingresos	62.469,00	Gastos financieros	2.839,05
Transferencias corrientes	99.798,00	Transferencias corrientes	4.645,58
Ingresos patrimoniales	111.813,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	94.146,54
Transferencias de capital	56.609,90	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	19.132,82
TOTAL INGRESOS	418.496,33	TOTAL GASTOS	418.496,33

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Noviercas, 19 de enero de 2026 – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

164

BOPSO-11-26012026



NOVIERCAS

ACUERDO del Pleno del Ayuntamiento de Noviercas de 17/12/2025 por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 1/2025, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>				
011	310	Intereses	2.154,87	1.400,00	3.541,87
338	22609	Festejos	20.000,00	51.000,00	70.000,00
		TOTAL		52.400,00	

Suplementos en Conceptos de Ingresos

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	70	00	REMANENTE TESORERÍA	52.400,00
			TOTAL INGRESOS	52.400,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Noviercas, 20 de enero de 2026 – El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual.

173

**PINILLA DEL CAMPO**

ACUERDO del Pleno de fecha 16/12/2025 de la Entidad Pinilla del Campo por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2026 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	7.830,00	Gastos de personal	10.082,67
Impuestos indirectos	500,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	16.850,00
Tasas y otros ingresos	1.050,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	8.025,49	Transferencias corrientes	100,00
Ingresos patrimoniales	16.730,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	38.718,90
Transferencias de capital	31.616,08	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	65.751,57	TOTAL GASTOS	65.751,57

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pinilla del Campo, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares. 153

BOPSO-11-26012026



PINILLA DEL CAMPO

ACUERDO del Pleno de fecha 15/12/2025 del Ayuntamiento de Pinilla del Campo por el que se aprueba definitivamente la modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito y generación de crédito con cargo a remanente de tesorería para gastos generales.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente 1/2024, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Suplemento de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
161	213	MAQ. INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	500,00	4.000,00	4.500,00
		TOTAL		4.000,00	4.500,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Suplementos en Conceptos de Ingresos

Aplicación: económica			Descripción	Euros
Cap.	Art.	Conc.		
8	70	00	REMANENTE TESORERÍA	4.000,00
			TOTAL INGRESOS	4.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Pinilla del Campo, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, Luis Alfonso Millán Villares. 154

**QUINTANA REDONDA**

ACUERDO del Pleno de fecha 03/12/2025 de la Entidad Quintana Redonda por el que se aprueba definitivamente el expediente de modificación de créditos n.º 1/2025 del Presupuesto en vigor.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos n.º 1/2025, modalidad Suplemento de Créditos, con cargo al Remanente de Tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Suplemento de crédito en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>		<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Nivel de vinculación</i>	<i>Suplemento de crédito</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Econ.</i>					
1522	632	Edificios y otras construcciones en general	50.000,00	15.619,29	230.000,00	245.619,29

Financiación

Esta modificación se financia con cargo al remanente de Tesorería del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

<i>Aplicación: económica</i>			<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
<i>Cap.</i>	<i>Art.</i>	<i>Conc.</i>		
8	7	00	REMANENTE TESORERÍA GASTOS GENERALES	230.000,00

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Quintana Redonda, 3 de diciembre de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

196

BOPSO-111-26012026

**LOS RÁBANOS**

Habiéndose instruido por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de Derogación de la modificación de la Ordenanza Municipal Reguladora de vertidos de purines agrícola ganaderos de Los Rábanos (Soria), se convoca, por plazo de treinta días, trámite de audiencia y de información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección <https://losrabanos.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a las personas interesadas, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Los Rábanos, 19 de enero de 2026. – La Alcaldesa, Gemma Hernández Ramos

193

**RENIEBLAS**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2025, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Renieblas, 22 de enero de 2026. – El Alcalde, Francisco Javier Sanz Sanz.

198

BOPSO-11-26012026

**EL ROYO**

El Pleno del Ayuntamiento de El Royo (Soria), con fecha 20 de enero de 2026, aprobó inicialmente el Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2026.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 169 del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 R.D. 500/1990, de 20 abril, el expediente y la documentación preceptiva se expone al público por un plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, a efectos de examen y reclamaciones.

Se considerará definitivamente aprobado, si transcurrido el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

El Royo, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra

158

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 19 de enero de 2026 la memoria de la obra denominada ACONDICIONAMIENTO CAMINO DE LOS PRADOS, redactada por el Ingeniero de CCyP Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 12.452,71 € aprobada dentro del fondo de Cohesión Territorial, la misma se expone al público, a efectos de examen y reclamaciones, en la secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, durante un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz de Yanguas, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez 166

**SANTA CRUZ DE YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	35.000,00	Gastos de personal	33.780,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	122.050,00
Tasas y otros ingresos	20.030,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	28.500,00	Transferencias corrientes	7.525,00
Ingresos patrimoniales	109.300,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	126.300,00
Transferencias de capital	105.000,00	Transferencias de capital	8.175,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	297.830,00	TOTAL GASTOS	297.830,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

FUNCIONARIO: 1 Secretario-Interventor, en agrupación con Yanguas y Villar del Río.

Grupo: A (A1).Nivel: 26.

Personal laboral temporal: 1.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Santa Cruz de Yanguas, 21 de enero de 2026. – El Alcalde, Fermín Fernández Blázquez 187

**SERÓN DE NÁGIMA**

ACUERDO del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2025 del Ayuntamiento de Serón de Nágima por la que se aprueba la Memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y de la bandera del Municipio de Serón de Nágima.

Aprobada, por Acuerdo del Pleno de fecha 15 de diciembre de 2025, la Memoria histórica, justificativa de la pretensión en que se basa la propuesta de adopción del escudo y de la bandera, que contiene el dibujo-proyecto del nuevo escudo y nueva bandera, que se pretende adoptar en este Municipio, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se somete a información pública por el plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://serondenagima.sedeelectronica.es>.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Serón de Nágima, 21 de enero de 2026. – La Alcaldesa, María Isabel Latorre Hernández 178

BOPSO-111-26012026



SOLIEDRA

Próxima a producirse la vacante en el Cargo de Juez de Paz Sustituto del municipio de Soliedra, y de conformidad con lo establecido en el art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y Reglamento de Jueces de Paz 3/1995, de 7 de junio, BOE 13 de julio de 1995, de Jueces de Paz, se procede a cubrir su cargo.

En consecuencia, se abre el plazo de QUINCE DÍAS hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, para que todas aquellas personas que estén interesadas en cubrir dicha vacante puedan solicitarlo.

Las instancias se presentarán ante el Ayuntamiento de Soliedra.

Para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incursa en ninguna de las causas de incompatibilidad, según se preceptúa en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 01 de Julio. No podrán pertenecer a Partidos Políticos o Sindicatos, o tener empleo al servicio de los mismos, artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz, 3/1995 de 7 de junio.

Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la elección de la persona idónea para el desempeño del cargo entre aquellos que hayan presentado la solicitud. Para el caso de no haberse presentado solicitud alguna, el Pleno procederá libremente a la elección del Juez de Paz, debiéndose adoptar el acuerdo por mayoría absoluta.

Soliedra, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, Jesús María José Jiménez Chércoles 172

**TORRUBIA DE SORIA**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de crédito extraordinario, financiado con cargo a mayores ingresos, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación</i>	<i>Descripción</i>	<i>Créditos iniciales</i>	<i>Crédito extraordinario</i>	<i>Créditos finales</i>
<i>Progr.</i>	<i>Económica</i>			
920	622	Edificios y otras construcciones	40.000,00	10.000,00
		TOTAL	40.000,00	10.000,00

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con nuevos ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algunos conceptos del Presupuesto corriente, en los siguientes términos:

<i>Aplicación: económica</i>	<i>Descripción</i>	<i>Presupuestado</i>	<i>Recaudado</i>
<i>Conc.</i>			
761	De Diputaciones	30.000	40.000
	TOTAL INGRESOS	30.000	40.000

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado

Torrubia de Soria, 21 de enero de 2026. – El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera
189

BOPSO-11-26012026



VALDEAVELLANO DE TERA

ACUERDO de Pleno de fecha 24 de octubre de 2024 del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera por la que se aprueba definitivamente expediente de permuta de bienes.

Habiéndose aprobado por Acuerdo de Pleno de fecha 24 de octubre de 2024 el expediente de permuta de los siguientes bienes:

Las fincas a permutar por el Ayuntamiento son las siguientes:

- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 1, PARCELA 186. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A001001860000DW.
- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 3, PARCELA 222. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A003002220000DD.
- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 3, PARCELA 390. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A003003900000DE. Gravada con servidumbre de paso.

Las fincas a permutar por Trifinio SL son las siguientes:

- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 7, PARCELA 117. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A007001170000DT
- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 7, PARCELA 118. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A007001180000DF
- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 7, PARCELA 119. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A007001190000DM
- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 7, PARCELA 120. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A007001200000DT
- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 7, PARCELA 121. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A007001210000DF
- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA, POLIGONO 7, PARCELA 123. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A007001230000DO
- FINCA RUSTICA SITA EN VALDEAVELLANO DE TERA POLIGONO 7, PARCELA 124. REFERENCIA CATASTRAL Nº 42304A007001240000DK

El expediente podrá examinarse en las oficinas del Servicio de Secretaría de este Ayuntamiento dentro del plazo de VEINTE días a partir de del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen o consideren oportunas, que en su caso serán resueltas por el órgano competente.

La eficacia del acuerdo de enajenación quedará condicionada a que por parte de la Comunidad Autónoma se produzca la correspondiente autorización prevista en la legislación vigente.

Valdeavellano de Tera, 3 de julio de 2025. – La Alcaldesa, Laura Concepción Prieto Arribas

**VALDENE BRO**

Aprobado por Resolución de esta Alcaldía, el Padrón Agua, Basuras y Alcantarillado, periodo 2º Semestre de 2025, por medio del presente anuncio, se exponen al público, por el plazo de quince días hábiles, a fin de que quienes se estimen interesados puedan formular cuantas observaciones, alegaciones o reclamaciones tengan por convenientes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y/o alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Valdenebro, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, José Antonio Cercadillo Ramos

163



VELILLA DE LOS AJOS

Aprobada, mediante resolución de esta Alcaldía dictada el 16 de enero de 2026, la memoria técnica de la obra “Acondicionamiento de caminos”, redactada por el ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ángel Millán de Miguel, incluida con el núm. 160 en el Fondo de Cohesión Territorial 2025, y con un presupuesto estimado de ocho mil ochocientos setenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos //8.873,43 €// más mil ochocientos sesenta y tres euros con cuarenta y dos céntimos //1.863,43 €// de IVA, se somete a información pública por el plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

Durante dicho plazo podrá ser examinada por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento

[<http://velilladelosajos.sedelectronica.es>].

Velilla de los Ajos, 16 de enero de 2026. – El Alcalde, Santiago Cervero Martínez

181

**VELILLA DE LA SIERRA**

ACUERDO del Pleno de la entidad de Velilla de la Sierra por el que se aprueba definitivamente la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de recogida domiciliaria de basuras.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS, SIN HABERSE PRESENTADO RECLAMACIONES, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 6.- Tasa de 68 euros anuales por vivienda.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo contencioso administrativo del Tribunal de Instancia de Soria, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación.

Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Velilla de la Sierra, 20 de enero de 2026. – El Alcalde, Antonio Mateo García

162

BOPSO-111-26012026

**VILLAR DEL RÍO**

Aprobado por Resolución de Alcaldía de fecha 19 de enero de 2026 la memoria de la obra denominada MEJORAS EN EL EDIFICIO DE C/ VALLEJO 8 DE VILLAR DEL RÍO, redactada por la Arquitecto Técnico: Raquel Frías Cabeza, presupuesto: 16.924,58 € (IVA incluido), estará a disposición de los interesados en la secretaría de este Ayuntamiento y en el tablón de anuncios, durante un plazo de diez días naturales contados desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://villardelrio.sedelectronica.es>]. Si durante el periodo de exposición no se presentara alegación alguna este acuerdo pasará a ser definitivo.

Villar del Río, 19 de enero de 2026. – El Alcalde, Miguel Ángel López Martínez

160

**LOS VILLARES DE SORIA**

Próxima a producirse la finalización del mandato de Juez de Paz Sustituto de este municipio, en virtud de lo dispuesto en el art. 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio de los Jueces de Paz, al objeto de proceder a la elección de persona idónea para el desempeño de dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, con las siguientes condiciones:

- 1º Podrán presentar solicitudes, todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de los Jueces de Paz, y no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- 2º El plazo de presentación de solicitudes, será de veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.
- 3º Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Sustituto y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito, presentando sus instancias en el Registro General de este Ayuntamiento, en horario de oficina.

Los Villares de Soria, 21 enero de 2026. – El Alcalde, César Delgado Hernández 197

BOPSO-11-26012026

**YANGUAS**

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos nº 1/2025, financiado con cargo a remanente de tesorería, al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 179.4, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Suplemento Aplicaciones de Gastos

<i>Aplicación Presupuestaria</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
2025	920-131	Personal Laboral	6.000
2025	920-160	Seguridad social	1.000
2025	338-226	Actividades culturales deportivas	3.000
2025	459-210	Infraestructura y bienes	10.000
2025	920-2013	Maquinaria instalaciones gen	8.000
2025	912-231	Locomoción	2.500
		TOTAL GASTOS	30.500

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería en los siguientes términos:

Altas en Concepto de Ingresos

<i>Concepto</i>	<i>N.º</i>	<i>Descripción</i>	<i>Euros</i>
8700		REMANENTE DE TESORERÍA	30.500
		TOTAL INGRESOS	30.500

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Yanguas, 22 de enero de 2026. – El Alcalde, José Rico Martínez

194

**M A N C O M U N I D A D E S**
EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de esta Entidad para el 2026, aprobado en sesión de 16 de diciembre de 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquél del Presupuesto General de esta Excomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por ESTADO DE GASTOS:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	4.180,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.820,00
Tasas y otros ingresos	0,00	Gastos financieros	100,00
Transferencias corrientes	0,00	Transferencias corrientes	262.700,00
Ingresos patrimoniales	299.900,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	12.100,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	6.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.900,00	TOTAL GASTOS	299.900,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL:

1.- Secretario Interventor, el que lo sea del Ayuntamiento de Yanguas.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Yanguas, 21 de enero de 2026. – El Presidente, (Ilegible)

186

BOPSO-11-26012026

**MANCOMUNIDAD DE LAS VICARIAS**

ACUERDO de la asamblea de la Mancomunidad de las Vicarias por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2026 y comprendivo aquél del Presupuesto General de esta Mancomunidad, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	0,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.900,00
Tasas y otros ingresos	1.520,00	Gastos financieros	20,00
Transferencias corrientes	4.000,00	Transferencias corrientes	3.600,00
Ingresos patrimoniales	0,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	0,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	5.520,00	TOTAL GASTOS	5.520,00

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Fuentelmonge, 19 de enero de 2026. – La Presidenta, Noemí Moreno Peña

170